

**ACTA 5/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
DE MÁLAGA CELEBRADA
EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.**

En Málaga, en la Sede de la Diputación Provincial de Málaga, Sala 2 Edificio B, siendo las 10,30 horas del día 17 de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la presidencia de D. Francisco I. Delgado Bonilla y asistidos de mí el Secretario-Interventor, D. José Antonio Tomás Maestra, los miembros del Consejo de Administración del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga que después se dirán con el fin de celebrar sesión Extraordinaria con carácter urgente.

RELACIÓN DE ASISTENTES

Presidente:	D. Francisco I. Delgado Bonilla.	
Vicepresidenta:	No asiste	
Vocales:		
Diputación Provincial de Málaga	PP	Dª Marina Bravo Casero.
Diputación Provincial de Málaga	Ciudadanos	Dª Teresa Pardo Reinaldos.
Diputación Provincial de Málaga	PSOE	José Antonio Torres Rivera.
Agrupación de Antequera	Ayuntamiento de Antequera	D. Juan Bautista Álvarez.
Agrupación Axarquía Interior	Ayuntamiento de Almáchar	No asiste
Agrupación Axarquía Litoral	Ayuntamiento de Algarrobo	No asiste.
Agrupación Guadalhorce	Ayuntamiento de Coín	No asiste
Agrupación Ronda	Ayuntamiento de Arriate	D. Melchor Conde Marín.
Gerente	D. Ángel Castillo Arrebola	
Secretario:	D. José Antonio Tomás Maestra.	

No asisten:

Dª Ana Carmen Mata Rico.
D. Miguel García Sánchez.
D. Antonio Jesús Lucena Ríos
D. José Gámez Gutiérrez.

Comprobada la existencia del quórum requerido para su válida celebración, fue abierta la sesión por el Sr. Presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, y se procedió a conocer del Orden del Día como sigue:

PUNTO UNO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Estando sin aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 24 de octubre de 2018 sometida a votación queda aprobada por unanimidad de los seis miembros presentes, de los diez que legalmente lo componen.

PUNTOS DOS.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017.

«Vista la Cuenta General del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos de Málaga de 2017 formada por Intervención y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma.

Visto, igualmente, el informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Cuenta General referida al ejercicio de 2017.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

PROPONGO:

PRIMERO. Que se apruebe la Cuenta General del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos de Málaga del ejercicio 2017, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO. Dar traslado de la misma a la Diputación Provincial de Málaga a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta General acordará lo más conveniente para el Consorcio. Málaga, a fecha firma electrónica. EL PRESIDENTE, Francisco I. Delgado Bonilla.»

El Consejo de Administración por tres votos a favor (PP) y tres abstenciones (2 PSOE y 1 Ciudadanos) acuerda informar favorablemente la propuesta de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2017.

PUNTOS TRES.- INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2019 y de las principales novedades que presenta.

«PROPUESTA ACUERDO APROBACIÓN PRESUPUESTO 2019

Formado el Presupuesto General de este Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio, se propone a la Junta General la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga correspondiente al ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
-	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.295.693,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.063.740,83
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.262.202,08
-	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600.000,00
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	15.221.636,82

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	6.340.121,47
2	GASTOS CORRIENTES	6.754.356,57
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIAS	86.158,78
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	2.041.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	15.221.636,82

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía.»

D. José Antonio Torres Rivera expone que el PSOE se abstendrá si bien existe un acuerdo para que la Diputación aumente sus aportaciones al Consorcio de manera que se dupliquen la financiación de inversiones y pase de 600.000 a 1.200.000 euros, la mitad para adquisición de camiones.

El Consejo de Administración por tres votos a favor (PP) y tres abstenciones (2 PSOE y 1 Ciudadanos) acuerda informar favorablemente la propuesta de aprobación del Presupuesto de 2019.

PUNTOS CUATRO.- INFORME PROPUESTA APROBACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS EJERCICIO 2019.

Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta de tarifas de servicios 2019. Se mantienen las vigentes excepto la modificación exigida por la reducción de 37,5 horas a 35 horas de los empleados en el servicio de recogida.

«PROPUESTA TARIFAS 2019.

Como cada año corresponde a la Junta General analizar y aprobar, en su caso, las aportaciones de los Entes Consorciados para el año 2019 que se proponen por la Presidencia.

Las tarifas que se proponen son las mismas que las fijadas en 2017 y en años anteriores, no han variado desde hace más de 5 años. La contención de los gastos de personal y la aplicación de medidas de austeridad en todos los servicios permite contrarrestar en parte los anteriores datos negativos para los ingresos del Consorcio. Sólo se propone un incremento en el servicio de recogida y transporte de residuos de 1 euro por habitante (en los municipios donde se presta este servicio) consecuencia de la nueva jornada laboral de 35 horas.

Debe destacarse el esfuerzo que se hace al haber conseguido que el coste del nuevo servicio de tratamiento no tenga una repercusión inmediata en los municipios al conseguirse una mejora en el contrato por la cual las primeras 400.000 toneladas no tendrán coste para el Consorcio.

A la vista de lo expuesto esta Presidencia propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las Tarifas para el ejercicio 2019 siguientes:

CONCEPTO	Precio 2019	UNIDAD
Recogida y transporte de selectiva	1,1	€/Habitante/Año

<i>Tratamiento Residuos Domiciliarios en Vertederos Controlados de Media Densidad</i>	6,93	€/Habitante/Año
<i>Recogida y Transporte de Residuos Domiciliarios (Completa)</i>	24,90	€/Habitante/Año
<i>Recogida y Transporte de Residuos Domiciliarios (Mixta)</i>	20,20	€/Habitante/Año
<i>Tratamiento de Residuos Domiciliarios Procedentes de la E.T. de Vélez Málaga</i>	13,25	€/Tonelada
<i>Tratamiento Residuos Entes no consorciados</i>	45,85	€/Tonelada
<i>Transporte de Residuos Domiciliarios desde la E.T. de Vélez Málaga al C.T. de Antequera</i>	26,40	€/Tonelada
<i>Transporte de Residuos Voluminosos desde la E.T. de Vélez Málaga al C.T. de Antequera</i>	54,96	€/Tonelada
<i>Transporte de Residuos Voluminosos desde la E.T. de Cártama al C.T. Antequera</i>	54,96	€/Tonelada
<i>Transporte de Residuos Voluminosos desde la E.T. de Ronda al C.T. Antequera</i>	54,96	€/Tonelada
<i>Transporte de Residuos Voluminosos desde la E.T. de Archidona al C.T. de Antequera</i>	27,47	€/Tonelada
<i>Transporte de Residuos Voluminosos desde la E.T. de Campillos al C.T. de Antequera</i>	27,47	€/Tonelada
<i>Transporte de Residuos Voluminosos desde la C.T. de Casarabonela al C.T. de Antequera</i>	54,96	€/Tonelada
<i>Tratamiento y Eliminación de Residuos Voluminosos en los C.T. de Antequera:</i>		
<i>Mezcla:</i>	23,94	€/Tonelada
<i>Plástico:</i>	21,77	€/Tonelada
<i>Cartón:</i>	20,82	€/Tonelada
<i>Madera:</i>	19,94	€/Tonelada
<i>Férrico:</i>	19,15	€/Tonelada
<i>Transporte de R. Voluminosos de los Puntos Limpios y los Mini-Puntos</i>	1,41	€/kilómetro
<i>Servicios Especiales de Recogida y Transporte de Residuos domiciliarios:</i>		
<i>Coste hora personal:</i>	26,95	€/hora.
<i>Coste por Km Recorrido:</i>	1,23	€/kilómetro
<i>Tratamiento lodos EDAR</i>	7,83	€/Tonelada

Tratamiento restos de podas	2,61	€/Tonelada
Recargo sobre tarifas para servicios prestados a entes no consorciados y particulares:	40%	

SEGUNDO: Que para determinar la cuantía concreta de las aportaciones en aquellos servicios cuyo elemento de medición sea la población, se tomen como referencia los datos oficiales de INE al 1 de enero de 2018, cuando se publiquen.

TERCERO: La aportación de la Diputación Provincial de Málaga se fija en tres millones doce mil quinientos noventa y tres euros y ochenta y tres céntimos (3.102.593,83) distribuidos:

- *Transferencia por tratamiento de residuos de los ayuntamientos menores de 2.000 habitantes: 675.777,58 €*
- *Transferencia por tratamiento de residuos de los ayuntamientos entre 2.001 y 5.000 habitantes: 1.733.816,25 €.*
- *Aportación ordinaria. 603.000,00 €*

Málaga, a fecha firma electrónica. EL Presidente, Fdo. Francisco I. Delgado Bonilla.»

El Consejo de Administración por tres votos a favor (PP) y tres abstenciones (2 PSOE y 1 Ciudadanos) acuerda informar favorablemente la propuesta de aprobación de Tarifas y aportaciones para el ejercicio 2019.

PUNTOS CINCO.- INFORME PROPUESTA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta de reconocimiento extrajudicial de diversas facturas:

«PROPUESTA PRESIDENCIA

En relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, visto el informe favorable de la Secretaría-Intervención se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan:

1º FORMATO VERDE S.L.

<i>Nº de Documento</i>	<i>Fecha factura</i>	<i>Fecha recepción</i>	<i>Importe Total</i>
<i>F/A/2017-024410/08/2017</i>	<i>31/07/2018</i>		<i>16.524,30 €</i>
			<i>16.524,30 €</i>

2º RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR S.L.

<i>Nº de Documento</i>	<i>Fecha factura</i>	<i>Fecha recepción</i>	<i>Importe Total</i>
A2016/A/7040	02/11/2016	09/06/2017	14.218,47 €
A2016/A/7059	02/11/2016	12/06/2017	9,20 €
A2016/A/7065	02/11/2016	12/06/2017	12,98 €
A2016/A/7064	02/11/2016	12/06/2017	15,42 €
A2016/A/7058	02/11/2016	12/06/2017	36,78 €
A2016/A/7063	02/11/2016	12/06/2017	46,62 €
A2016/A/7655	30/11/2016	30/06/2017	235,95 €
A2016/A/7807	30/12/2016	12/07/2017	83,25 €
A2016/A/7806	30/12/2016	12/07/2017	176,91 €
A2016/A/7805	30/12/2016	12/07/2017	271,09 €
A2016/A/7804	30/12/2016	12/07/2017	621,81 €
A2017/A/114	31/01/2017	14/07/2017	412,27 €
A2017/A/1484	31/03/2017	18/07/2017	18,04 €
A2017/A/1482	31/03/2017	18/07/2017	2.348,73 €
A2017/A/3596	31/05/2017	20/07/2017	103,06 €
A4337	30/06/2017	05/09/2018	3,16 €
A4339	30/06/2017	05/09/2018	5,92 €
A4357	30/06/2017	05/09/2018	6,70 €
A4344	30/06/2017	05/09/2018	18,83 €
A4355	30/06/2017	05/09/2018	22,20 €
A8802	29/12/2017	05/09/2018	24,47 €
A4351	30/06/2017	05/09/2018	30,69 €
A4366	30/06/2017	05/09/2018	32,49 €

A4338	30/06/2017	05/09/2018	36,03 €
A4334	30/06/2017	05/09/2018	38,10 €
A4349	30/06/2017	05/09/2018	46,83 €
A4342	30/06/2017	05/09/2018	47,63 €
A4340	30/06/2017	05/09/2018	49,77 €
A4343	30/06/2017	05/09/2018	51,58 €
A1365	30/03/2016	05/09/2018	51,59 €
A1327	30/03/2016	05/09/2018	54,70 €
A651	26/02/2016	05/09/2018	69,76 €
A4348	30/06/2017	05/09/2018	72,60 €
A1326	30/03/2016	05/09/2018	74,11 €
A4346	30/06/2017	05/09/2018	75,58 €
A8803	29/12/2017	05/09/2018	86,29 €
A4335	30/06/2017	05/09/2018	86,38 €
A1363	30/03/2016	05/09/2018	105,88 €
A4354	30/06/2017	05/09/2018	126,72 €
A4341	30/06/2017	05/09/2018	130,86 €
A8801	29/12/2017	05/09/2018	139,74 €
A4368	30/06/2017	05/09/2018	177,82 €
A4352	30/06/2017	05/09/2018	218,13 €
A4345	30/06/2017	05/09/2018	272,26 €
A1362	30/03/2016	05/09/2018	318,23 €
A4353	30/06/2017	05/09/2018	353,28 €
A7791	30/12/2016	05/09/2018	390,32 €

A5642	30/09/2016	05/09/2018	399,30 €
A8014	30/11/2017	05/09/2018	415,61 €
A4336	30/06/2017	05/09/2018	486,43 €
A4356	30/06/2017	05/09/2018	585,45 €
A4365	30/06/2017	05/09/2018	727,09 €
A8800	29/12/2017	05/09/2018	859,49 €
A4350	30/06/2017	05/09/2018	871,20 €
A4347	30/06/2017	05/09/2018	1.209,37 €
			27.383,17 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos.»

El Consejo de Administración por tres votos a favor (PP) y tres abstenciones (2 PSOE y 1 Ciudadanos) acuerda informar favorablemente la propuesta de acuerdo de reconocimiento extrajudicial de créditos.

PUNTOS SEIS.- ADENDAS CONVENIOS ECOEMBES.

Da cuenta el Sr. Presidente de las Adendas de los Convenios de colaboración entre el Consorcio y Ecoembes.

El primero firmado por el 17 de marzo de 2015 entre la Junta de Andalucía, la Federación andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembes al cual está adjerido el Consorcio. La Adenda se justifica en poder establecer un nuevo sistema de recogida selectiva mediante bolseo realizado por el Consorcio.

El segundo firmado el 14 de diciembre de 2015 entre la Comuidad Autónoma de Andalucía y Ecoembes. La Adenda se justifica en poner en marcha medidas para la mejora de la contenización de la recogida selectiva de envases ligeros con el fin de incrementar las cantidades recuepradas y conseguir un aumento en el porcentaje de residuos de envases.

El Consejo de Administración informa favorablemente la propuesta de firma de las Adendas a los Convenios en los términos en que figuran en los expedientes.

PUNTO SIETE. INFORMES.

No hubo.

PUNTO OCHO. PROPUESTAS URGENTES.

No hubo.

PUNTO NUEVE. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 10 horas y 45 minutos del día de su inicio, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

(Documento firmado electrónicamente).